



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 572 -08-2015-MPT

Talara, 12 de Agosto del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 830-07-2015-OAJ-MPT de fecha 23-07-2015 de Asesoría Jurídica, con respecto a la actualización de INFORMACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO OSB-COMEDOR POPULAR "MARÍA ELECTA". Ubicado Calle Los Incas 540 – Distrito de Máncora- Provincia Talara;

CONSIDERANDO :

- Que, mediante Informe N° 363-07-2015-SGSP-MPT y N° 361-07-2015-GDHE-MPT, la Subgerencia de Programas Sociales y la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 886-12-2012-MPT, de fecha 17/12/2012, y se reconozca a la Nueva Junta Directiva de OBS – Comedor Popular "MARÍA ELECTA", ubicado en Calle Los Incas 540 – Distrito de Máncora- Provincia Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años.
- Que, en ese sentido, habiéndose realizado la Asamblea General, se emitió el Acta N° 193-04-2015, de fecha 25/04/2015, el cual se aprecia que, habiendo vencido el plazo de vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 886-12-2012-MPT, procediéndose a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTA : Elisia Villegas Vilchez de Carrasco.
SECRETARIA : Milena del Jesús Vilela Cruz.
TESORERA : Adelaida Mendoza Flores.
ALMACENERA : Narciza de María Pardo Santiago.
FISCAL : Josefa Alvarado Agurto.

- Que, la Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 25307 - Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, rigiendo desde el 25/04/2015 (fecha de su elección) al 25/04/2017.
- Que, asimismo, se aprecia que obra en el expediente los DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva de OSB- Comedor Popular "MARÍA ELECTA", ubicado en Calle Los Incas 540 – Distrito de Máncora- Provincia Talara; verificándose que todos sus integrantes pertenecen al Distrito de Máncora, lugar donde se ubica el citado comedor popular.
- Que, en tanto, la Nueva Junta Directiva de OBS – Comedor Popular "MARÍA ELECTA", conforme a lo indicado en el Artículo 2° y 4° de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, modificada por la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT – Ordenanza Municipal que aprueba el Registro de Organizaciones Sociales de Base del Ámbito de la Provincia de Talara, señala que "Los Comedores Populares Autogestionarios pueden inscribirse en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base - OBS", y en concordancia con el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 115-02-2008-MPT – Estatutos de Comedores Autogestionarios de la Provincia de Talara, establece que: "Cada dos (02) años se realizará una Asamblea General para el cambio de la Nueva Junta Directiva". Por tanto, debe de procederse su actualización y dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 886-12-2012-MPT, por haberse vencido el plazo de su vigencia.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6º del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 ;





Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : RECONOCER , de la Nueva Junta Directiva de OBS – Comedor Popular “MARÍA ELECTA”, ubicado en Calle Los Incas 540 – Distrito de Máncora- Provincia Talara; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 25/04/2015 hasta 25/04/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE “MARIA ELECTA”		
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Presidenta	Elisia Villegas Vilchez de Carrasco	03866723
Secretaría	Milena del Jesús Vilela Cruz	46570318
Tesorera	Adelaida Mendoza Flores	00226215
Almacenera	Narciza de María Pardo Santiago	03866828
Fiscal	Josefa Alvarado Agurto	03866868

ARTÍCULO SEGUNDO : DEJAR , SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 886-12-2012-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva de OBS – Comedor Popular “MARÍA ELECTA”.

ARTÍCULO TERCERO : NOTIFICAR , a las Interesadas de acuerdo a las formalidades y modo de ley.

ARTÍCULO CUARTO : ENCARGAR , a la Gerencia e Desarrollo Humano y Económico el cumplimiento de la presente Resolución .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
JUNTA DIRECT-COMEDOR POP. MARIA ELECTA (CALLE LOS INCAS N° 540-MANCORA)TELEF.943930142
ANT. JUNTA DIRECT.
GDHE
SGPS
UTIC
ARCCHIVO
LMZA/irmach